


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de realizar diferentes gestiones con relación a la reunión del Parlamento Patagónico los días 04 y 05 de Mayo del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 03/05/06 regreso 06/05/06) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 03/05/06 regreso 06/05/06) a nombre de la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque del M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOSTRES (3) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

124 / 06

